



DECRETO N°

1729

TEMUCO,

20 DIC 2024

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 06.12.2024 presentada por CENTRO ESTÉTICA JD BY DSEBASTIAN LIMITADA.

1979 sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29433
Actividad Económica	: PELUQUERIA
Código Actividad	: 960.909
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0350 OFICINA 201
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO ESTÉTICA JD BY DSEBASTIAN LIMITADA
Rut	: 77.720.842-K
Nombre Rep. Legal	: WALTER DANIEL CONTRERAS JARA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 06.12.2024
Otorgación N°	: 425
Fecha Otorgamiento	: 2-29433
Rol Avalúo	: 1415-44
Email	: peluqueria.dsebastian@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAA/HNA/VVN/pss



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3037629